

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

36447 *EUROPIZARRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.*

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio de la sociedad, sito en Vilarchao – Fonsagrada (Lugo), a las diez horas y treinta minutos del próximo día 11 de enero de 2012, y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, en el mismo lugar y hora del día 12 de enero de 2012, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2010, así como la toma de decisión acerca de la aplicación de resultados de dicho ejercicio, y la aprobación o censura de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante dicho ejercicio económico.

Segundo.- Modificación del apartado c), del artículo 13, de los estatutos sociales, relativo a la representación de los socios en Junta General; quedando redactado el referido artículo de la siguiente manera: "c) En todo caso, la Junta quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria si, encontrándose presente o representado todo el capital social, todos los asistentes deciden celebrarla. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta."

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Redacción, lectura, y aprobación del acta de la Junta, si procede.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Fonsagrada, 15 de noviembre de 2011.- José María Campo Fernández, Administrador Único.

ID: A110085358-1

cve: BORME-C-2011-36447